

En la Villa de Palmyra en el día de
 mill seiscientos y noventa y cinco
 Conyepo de esta Villa y ciudad de Don
 Manuel de Alencar Regidor de los
 Alcaldes de esta Villa por Don Juan Garcia
 N. de los Rios Mayor de esta Villa
 de Don Diego de Palmyra Regidor y
 Justicia de esta Villa y de la Iglesia
 estando en su Ayuntamiento como lo
 viene a ser de costumbre en la
 elección de Regidores de esta Villa
 para el año de mil seiscientos y
 noventa y cinco se hicieron llamar
 a los vecinos de esta Villa y de su
 jurisdicción para que se hiciera
 elección de Regidores de esta Villa
 para el año de mil seiscientos y
 noventa y cinco segun el orden
 que se contiene en el Real Cédula
 de mil seiscientos y noventa y
 cinco en virtud de la qual se
 mandó a los Regidores de esta
 Villa que se hiciera elección de
 Regidores de esta Villa para el
 año de mil seiscientos y noventa
 y cinco segun el orden que se
 contiene en el Real Cédula de mil
 seiscientos y noventa y cinco en
 virtud de la qual se mandó a los
 Regidores de esta Villa que se
 hiciera elección de Regidores de
 esta Villa para el año de mil
 seiscientos y noventa y cinco
 segun el orden que se contiene en
 el Real Cédula de mil seiscientos
 y noventa y cinco en virtud de
 la qual se mandó a los Regidores
 de esta Villa que se hiciera
 elección de Regidores de esta
 Villa para el año de mil seiscientos
 y noventa y cinco segun el orden
 que se contiene en el Real Cédula
 de mil seiscientos y noventa y
 cinco en virtud de la qual se
 mandó a los Regidores de esta
 Villa que se hiciera elección de
 Regidores de esta Villa para el
 año de mil seiscientos y noventa
 y cinco segun el orden que se
 contiene en el Real Cédula de mil
 seiscientos y noventa y cinco en
 virtud de la qual se mandó a los
 Regidores de esta Villa que se
 hiciera elección de Regidores de
 esta Villa para el año de mil
 seiscientos y noventa y cinco

Manuel de Alencar

Juan Garcia N. de los Rios
 Mayor de esta Villa

